

**NOTA INFORMATIVA SOBRE EL IMPORTE DEL PREMIO DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA, TRAS LA SUBIDA DEL 0,50% ADICIONAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL AÑO 2023 EN APLICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 3 DE OCTUBRE DE 2023**

Una vez aprobada la subida del 0,5% de las retribuciones, conforme establece el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el importe del premio de jubilación para el año 2023 queda establecido en **179,70 euros** por año de servicio o fracción superior a seis meses, de acuerdo con la actualización publicada, con fecha 25 de octubre de 2023, por el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Por ello, los premios de jubilación que se abonen por las Delegaciones Territoriales correspondientes, a partir del mes de octubre del presente año, se realizarán conforme al nuevo importe indicado.

El abono del incremento de este 0,5%, con carácter retroactivo, sobre los premios de jubilación abonados entre los meses de enero y septiembre de 2023, para aquellas jubilaciones producidas a partir del 1 de enero del presente año, se abonarán de oficio por la Administración, a través del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social, en la última cuenta bancaria que se tuviera en servicio activo.

Fdo.: Jesús Solís Ruiz  
Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos  
de la Administración de Justicia



FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	26/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmA8K9YX9EVFFWB9JNUPHF2QCLZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	